MEMORANDO

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2025

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°
Radicado: MC01911I2025
Fecha: 2025-05-27 14:37:54
Remitente: Mónica Orduña Monsalve
Destinatario: ALFREDO RAFAEL GOENAGA LINERO
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Respuesta concepto INC Co
Anexos: Folios: 3

PARA: Alfredo Rafael Goenaga Linero
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Mónica Orduña Monsalve
Directora de Patrimonio y Memoria

ASUNTO: Emisión de concepto MC01267I2025, para proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en el departamento Norte de Santander.

La emisión de conceptos a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es una de las etapas para llevar a cabo la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) y tiene como objetivo, evaluar y verificar que las especificaciones y característica técnicas del proyecto se adecuen a las directrices metodológicas y requerimientos normativos del sector.

De acuerdo con la solicitud realizada, emitimos concepto técnico y conceptual sobre el proyecto "COMPARTIENDO TRADICIONES DE NORTE DE SANTANDER", el cual fue viabilizado por el departamento y el Consejo departamental de Patrimonio; y posteriormente inscrito y radicado en el Plan de Inversión por la Gobernación de Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución DM 0014 de 2024 y el "Manual General de Ejecución de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para cultura".

A continuación, realizaremos algunas consideraciones del proyecto para la emisión del concepto:

1. Datos Generales del Proyecto	
Nombre del proyecto	COMPARTIENDO TRADICIONES DE NORTE DE SANTANDER
Departamento	Norte de Santander
Año de presentación del proyecto	2025
Nombre de la entidad territorial que presenta el proyecto	Secretaría de Cultura Departamental
Municipios beneficiados	Herran, Bochalema, Mutiscua y Toledo
Línea de inversión	L.1
Sub-Línea de inversión	L1.2
Valor INC vigencia actual (Recursos del año de presentación del proyecto)	$ 0
Valor INC vigencia anterior	$111.275.416
Total, INC	$111.275.416
Valor otra Fuente	$0
Valor total del proyecto	$111.275.416

2. Evaluación conceptual y metodológica				
Sección	**SI**	**NO**	**NA**	**Justificación**
¿Las características del proyecto, son coherentes con los lineamientos metodológicos y técnicos del sector?	X			Si, las características generales del proyecto están alineados a los preceptos técnicos y metodológicos dados por Minculturas en el marco de la salvaguardia del PCI de la nación.
¿El análisis del problema es coherente y tiene relación con el objetivo general y objetivos específicos?	X			Si. Aunque podría ser más profundo, se logran evidenciar la ausencia de investigación y profundización sobre el PCI del departamento, específicamente de los municipios, lo cual propone un análisis del problema amplio en el marco de un ejercicio preliminar de identificación del PCI del departamento.
¿La descripción del proyecto es coherente con el análisis del problema, objetivos y propuesta de resultados esperados?	X			La descripción nace del análisis del problema, la cual, propone iniciar una ruta de reconocimiento e identificación de manifestaciones a trabajar, así como la propuesta de talleres donde se abordarán los espacios centrales de identificación del PCI.
¿El Cronograma es consecuente con las herramientas y metodologías establecidas en la línea de inversión?	X			Si, el cronograma se ajusta a la propuesta técnica y a la metodología propuesta. Se recomienda que los espacios de participación sean el eje central del proceso y se mantenga así en los productos resultados del proyecto.
¿El presupuesto se encuentra relacionado con los productos establecidos en línea de inversión y es consistente con los procedimientos y metodologías establecidas?	X			Si, el presupuesto se encuentra aterrizado a la propuesta técnica y metodológica frente a la identificación del PCI de los municipios mencionados, así con los resultados esperados.
¿El proyecto tiene relación con los lineamientos específicos del sector y normas vigentes?	X			Si, se articula con la normatividad vigente frente a la salvaguardia del PCI de la nación.
¿Remiten el acta de aprobación del proyecto por parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural?	X			Si, el acta es un documento anexo a la propuesta enviada y se evidencia su aprobación y demás información correcta.
La Ejecución del proyecto, impactará positivamente la sociedad y comunidad beneficiada	X			Si. Es interesante que se plantee una iniciativa de identificación de PCI en el departamento, en aras a la salvaguardia y gestión del PCI. Esto permite abrir nuevas discusiones sociales y paradigmas en las comunidades y territorios parte del proceso, que en un futuro propenda al fortalecimiento del tejido social, así como beneficio de las agendas territoriales y necesidades particulares.

Para la revisión y emisión de concepto, puede tener en cuenta los criterios y aspectos del **formato DI-OPL-008**

Para observaciones adicionales regístrelas en la última página de este documento

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la Resolución DM0014 de 2024, mediante la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura girados a las entidades territoriales conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los

Saberes, se emite **ONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para el proyecto en mención.

CONCEPTO FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que el proyecto se financiará con recursos de la vigencia 2024 se informa que es responsabilidad del Departamento ejecutar los recursos de acuerdo con los tiempos establecidos para cada vigencia de acuerdo con la Ley 1819 de 2016; en este sentido, le corresponde a la entidad territorial responder por la modalidad de selección y los procesos contractuales correspondientes a que haya lugar para el desarrollo del objeto del proyecto conceptuado en el marco de la Ley.

El seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos y los proyectos corresponden al departamento, en virtud de su autonomía territorial (Ley 489 de 1998); es decir, es deber de las entidades territoriales del orden Departamental velar por la ejecución idónea de los recursos y por el cumplimiento de objetivos y entrega de productos establecidos en el proyecto. Adicionalmente se reitera que es responsabilidad del departamento ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta los tiempos y la vigencia para la cual fueron aprobados los recursos de INC; pues de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 (art. 201) los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las entidades territoriales a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

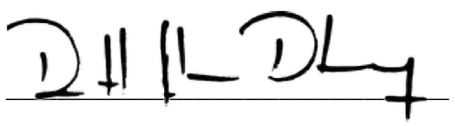
Finalmente, de acuerdo con la Resolución 0014 de 2024 y con el objetivo de recopilar y analizar información que le permita al Ministerio de las Culturas conocer los avances logrados en función de los recursos girados y los proyectos formulados y conceptuados, se informa que es deber de la entidad remitir los soportes e informes de ejecución financiera, documentos contractuales, informes técnicos, soportes de reintegros, como atender las visitas de campo que permitan realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de INC girados.

Cordialmente



Mónica Orduña Monsalve

Directora de la Dirección de Patrimonio y Memoria



Ruth Flórez Rodríguez

Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural

Proyecto: Juan David Benavides Sepúlveda, contratista del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial